

Montevideo, 7 de Marzo de 2023

Ref. N° 12/001/3/921/2023.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

“Agradezco información disponible acerca de número de casos notificados de meningitis/encefalitis y su etiología en los últimos años (2020, 2021 y ya estuviera disponible 2022)”

Consultada la Dirección General de la Salud, a través de la División de Epidemiología, se informa:

AÑO	San Luis	Herpes zoster	Herpes Simple	Enterovirus	Otras Meningoencefalitis Virales	Citomegalovirus
2020	2	4	15	2	5(*)	2
2021	0	1	3	2	1(*)	1
2022	1	4	4	6	7(*)	0

2020(*) 1 caso con 2 agentes, Herpes Virus Simple y Citomegalovirus. 2021(*) 1 caso con 2 agentes, Herpes Virus Simple y Enterovirus. 2022 (*) 1 caso con 2 agentes, Herpes Virus Simple y Enterovirus (2 casos con 2 agentes). Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA. Ministerio de Salud Pública. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.

Nota: los análisis efectuados, así como la interpretación de los resultados obtenidos de forma posterior a la emisión de esta información por parte del Ministerio de Salud Pública, son responsabilidad exclusiva del peticionario.

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado, en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder al número de casos notificados de meningitis/encefalitis y su etiología ocurridos en los años 2020, 2021 y 2022;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-921-2023
VC